

Re: 2022-00207-00 EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)

TESORERIA UAE DE SALUD DE ARAUCA <tesoreria@unisaludarauca.gov.co>

Jue 22/06/2023 10:34 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (395 KB)

RES JUD OFICIO JCCA-219- TRD 110-8-092.pdf;

Cordial saludo,

En atención a su Oficio N° JCCA-219, de manera respetuosa adjunto comunicación interna y externa TRD 110-8-092 dando respuesta a la respectiva notificación.

El vie, 10 mar 2023 a las 16:37, NOTIFICACIONES JUDICIALES UAE DE SALUD DE ARAUCA (<notificacionesjudiciales@unisaludarauca.gov.co>) escribió:

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca** <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: vie, 10 mar 2023 a las 15:09

Subject: 2022-00207-00 EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)

To: notificacionesjudiciales@unisaludarauca.gov.co

<notificacionesjudiciales@unisaludarauca.gov.co>, Cristian José Mujica Castillo

<juridica@enelar.com.co>, Subdireccion Juridica <notificacionesjudiciales@enelar.com.co>,

juridica2@emserpa.gov.co <juridica2@emserpa.gov.co>, juridica@emserpa.gov.co

<juridica@emserpa.gov.co>, Oficina De Juridica <juridica@hospitalsanvicente.gov.co>,

notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co <notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co>,

contactenos@arauca-arauca.gov.co <contactenos@arauca-arauca.gov.co>,

gobierno@arauca.gov.co <gobierno@arauca.gov.co>, Daniel Herrera

<oficinajuridica@arauca.gov.co>, juri gobarauca <gobernacionaraucaajuridico@gmail.com>

Cc: Maritza Pérez Huertas <perezmaritza43@yahoo.es>

Buenas tardes, con la presente me permito enviar oficio JCCA-219, a fin de notificar lo dispuesto en auto de fecha 31 de enero de 2023, en concordancia con el auto del 01 de marzo de 2023, proferida dentro del presente proceso con radicado No 2022-00207-00 adelantado por BANCOLOMBIA S.A. contra G.S.I GEOTECNIA SISMICA INGENIERIA S.A.S. ZOMAC y BRYAN FELMAWER MARÍN GARCÍA

Nota: Cualquier pronunciamiento se deberá hacer al correo institucional de este juzgado, correo:

j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del horario comprendido de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Atentamente,

Hubencil Alfonso Bolaño Sossa

Citador

Juzgado Civil del Circuito de Arauca

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

DREYZA MARTINEZ GUADASMO

Tesorera General

Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca

Nota: En virtud de lo establecido en la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005(Ley anti trámites), la información diligenciada por este medio tiene total validez y es objeto de plena prueba.

	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: FR-GSD-01
	COMUNICACION INTERNA O EXTERNA	VERSIÓN: 01 FECHA: 14-01-2021 Página 1 de 1

Arauca, 16 de junio de 2023

TRD 110-8-092

Doctora
KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
 Secretaria
 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Asunto	OFICIO JCCA-219 MEDIDA DE EMBARGO
Proceso	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
Radicado	2022-00207-00
Demandante	BANCOLOMBIA NIT. No 890.903.938-8
Demandado	G.S. I GEOTECNIA SISMICA INGENIERIA S.A.S. ZOMAC. NIT: 901.165.368-1 BRYAN FELMAWER MARÍN GARCÍA C.C. No 1.090.394.644

En atención a su Oficio N° JCCA-219 recibido en el área de Tesorería el día 10 de marzo de 2023, y que mediante auto de fecha 31 de enero de 2023, proferido dentro del proceso de la referencia, **DECRETÓ EL EMBARGO Y RETENCIÓN del CUARENTA (40%) POR CIENTO** del derecho de los dineros que correspondan a los honorarios a favor de los demandados G.S.I GEOTECNIA SISMICA INGENIERIA S.A.S. ZOMAC, identificado con el NIT. No 901.165.368-1 y BRYAN FELMAWER MARÍN GARCÍA, identificado con la C.C. N° 1.090.394.644, por contratos de obra, suministros, consultorías, interventorías, arrendamientos, contrato de prestación de servicios, contratos de compraventa o contratos similares a título personal, en nombre propio y/o como socio en uniones temporales o consorcios en dicha entidad.

Al respecto le informo que, una vez revisada la base de datos del Sistema de Información Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, **no presenta vínculo contractual ni existe una cuenta o registro a favor del demandado** BRYAN FELMAWER MARÍN GARCÍA identificado con C.C. No 1.090.394.644.

En consecuencia, no es posible dar cumplimiento al auto de fecha 31 de enero de 2023, emitido por el Juzgado Civil del Circuito de Arauca mediante el cual decretó el embargo de los derechos de crédito u otro derecho semejante que este pendiente por ser cancelado a favor del demandado BRYAN FELMAWER MARÍN GARCÍA identificada con C.C. No 1.090.394.644.

Así las cosas, le manifiesto, que en el momento que se presente algún vínculo contractual y/o laboral con el demandado se hará efectiva la medida cautelar.

Cordialmente,



Re: 2022-00207-00 EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)

Subdireccion Tesorería <subdirtesoreria@enelar.com.co>

Lun 26/06/2023 10:02 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

RESPUESTA JUZGADO-17.pdf; RESPUESTA JUZGADO-16.pdf;

Buen día

Señores

Juzgado

Por medio de la presente se envía respuesta.

El vie, 10 mar 2023 a las 15:56, Yessica Paola Bernal Gutierrez (<juridica@enelar.com.co>) escribió:

Y. PAOLA BERNAL GUTIÉRREZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Empresa de Energía de Arauca - ENELAR E.S.P.

juridica@enelar.com.co

Tel. 8852495 EXT 1162

<http://www.enelar.com.co>

Antes de imprimir este correo, piense si es necesario.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Este mensaje es para uso del destinatario y puede contener información confidencial o protegida por la ley, por lo que el uso, difusión, retención o copia con cualquier propósito por personas distintas de su destinatario está prohibido. Si obtiene esta comunicación por error, por favor avise al remitente y proceda a eliminar el original. Este mensaje ha sido revisado por programas antivirus. No obstante, ENELAR E.S.P. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros.

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca** <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: vie, 10 mar 2023 a las 15:16

Subject: 2022-00207-00 EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)

To: notificacionesjudiciales@unisaludarauca.gov.co

<notificacionesjudiciales@unisaludarauca.gov.co>, Cristian José Mujica Castillo

<juridica@enelar.com.co>, Subdireccion Juridica <notificacionesjudiciales@enelar.com.co> ,

juridica2@emserpa.gov.co <juridica2@emserpa.gov.co>, juridica@emserpa.gov.co

<juridica@emserpa.gov.co>, Oficina De Juridica <juridica@hospitalsanvicente.gov.co> ,

contactenos@arauca-arauca.gov.co <contactenos@arauca-arauca.gov.co> ,

notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co <notificacionjudicial@arauca-arauca.gov.co> ,

gobierno@arauca.gov.co <gobierno@arauca.gov.co>, Daniel Herrera

<oficinajuridica@arauca.gov.co>, juri gobarauca <gobnacionaraucaajuridico@gmail.com>

Cc: Maritza Pérez Huertas <perezmaritza43@yahoo.es>

Buenas tardes, con la presente me permito enviar oficio JCCA-220, a fin de notificar lo dispuesto en auto de fecha 31 de enero de 2023, en concordancia con el auto del 01 de marzo de 2023, proferida dentro del presente proceso con radicado No 2022-00207-00 adelantado por BANCOLOMBIA S.A. contra G.S.I GEOTECNIA SISMICA INGENIERIA S.A.S. ZOMAC y BRYAN FELMAWER MARÍN GARCÍA

Nota: Cualquier pronunciamiento se deberá hacer al correo institucional de este juzgado, correo: j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del horario comprendido de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Atentamente,

Hubencel Alfonso Bolaño Sossa

Citador

Juzgado Civil del Circuito de Arauca

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

Quedo atenta.

YULIETH CARIDAD CASTAÑO URREGO

Subdirector de Tesorería

Empresa de Energía de Arauca - ENELAR E.S.P.

subdirtesoreria@enelar.com.co

Tel. 8852495 EXT 1184

<http://www.enelar.com.co>

Antes de imprimir este correo, piensa si es necesario.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Este mensaje es para uso del destinatario y puede contener información confidencial o protegida por la ley, por lo que el uso, difusión, retención o copia con cualquier propósito por personas distintas de su destinatario está prohibido. Si obtiene esta comunicación por error, por favor avise al remitente y proceda a eliminar el original. Este mensaje ha sido revisado por programas antivirus. No obstante, ENELAR E.S.P. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros.



ENELAR E.S.P.
Subdirección de Tesorería



Arauca, 10 de marzo de 2023.

Doctor (a):

KELLY AYARITH RINCON JAIMES
SECRETARIA JUZGADO
Juzgado civil del circuito.
Arauca-Arauca.

PROCESO: **EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO**
RADICADO: **2022-00207-00**
DEMANDANTE: **BANCOLOMBIA**
NIT: **8909039388**
DEMANDADO: **GSI GEOTECNIA SISMICA INGENIERIA SAS ZOMAC**

Cordial saludo,

Atendiendo el oficio No JCCA-220 de 10 de marzo de 2023, recibido el día 10 de marzo de 2023, me permito comunicar que dentro de las cuentas por pagar de la empresa de Arauca EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA E.S.P. ENELAR E.S.P. No existe ninguna a nombre del demandado de la referencia

De la misma forma les manifiesto la disponibilidad de llevar a cabo la retención de dineros motivo de la obligación en el acto en que lleguen cuentas por pagar a favor del mencionado.

Atentamente,

YULIETH G. CASTANO URREGO.
Tesorera ENELAR ESP
NIT: 892099499-3

“Energía que construye futuro”

Carrera 22 No. 22-46 PBX (097) 8852495 - 8853174 Fax (097) 8856329 Arauca – Arauca
www.enelar.com.co - talentohumano@enelar.com.co



SC-CER546783



ENELAR E.S.P.
Subdirección de Tesorería



Arauca, 15 de marzo de 2023.

Doctor (a):
KELLY AYARITH RINCON JAIMES
SECRETARIO JUZGADO
Juzgado civil del circuito.
Arauca-Arauca.

PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**
RADICADO: **810014089001-2004-00222-00**
DEMANDANTE: **BANCOLOMBIA**
NIT: **8909039388**
DEMANDADO: **BRYAN FELMAWER MARIN GARCIA**

Cordial saludo,

Atendiendo el oficio No JCCA-220 de 15 de marzo de 2023, recibido el día 15 de marzo de 2023, me permito comunicar que dentro de las cuentas por pagar de la empresa de Arauca EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA E.S.P. ENELAR E.S.P. No existe ninguna a nombre del demandado de la referencia

De la misma forma les manifiesto la disponibilidad de llevar a cabo la retención de dineros motivo de la obligación en el acto en que lleguen cuentas por pagar a favor del mencionado.

Atentamente,

YULIETH G. CASTANO URREGO.
Tesorera ENELAR ESP
NIT: 892099499-3

“Energía que construye futuro”

Carrera 22 No. 22-46 PBX (097) 8852495 - 8853174 Fax (097) 8856329 Arauca – Arauca
www.enelar.com.co - talentohumano@enelar.com.co



SC-CER546783